

B O L S A.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 27 DE FEBRERO DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Des-embolsado.	CAMBIO DE HOY
FECHA	%			FECHA	%	ACCIONES	Pesetas.	%	
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.							
11-12-911	85,20	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		26-2-912	450,00	Banco de España.....	500		451,00
23-12-911	84,40	» E, de 25.000 » » »		26-2-912	281,00	Compañía Arrend.º de Tabacos,	500		279,00
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » »		26-2-912	250,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
23-2-912	85,00	» C, de 5.000 » » »		18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....	250		
29-1-912	84,80	» B, de 2.500 » » »		26-2-912	141,00	Banco Hispano Americano....	500	40	
23-2-912	85,00	» A, de 500 » » »		22-2-912	118,00	Banco Español de Crédito....	250		
22-2-912	86,00	» H, de 200 » » »		22-2-912	265,00	Unión Española de Explosivos.	100		
22-2-912	86,00	» G, de 100 » » »		26-2-912	46,50	Sociedad Gral. Azuc.º España. Preferentes.	500		46,75
17-2-912	86,25	En diferentes series.....		22-2-912	16,25	» » » » » Ordinarias.	500		16,75
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)		17-2-912	299,00	Altos Hornos de Vizcaya..	500		
26-2-912	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,00 y 84,95	2-1-912	60,00	La Papelera Española .....	500		
26-2-912	85,00	» E, de 25.000 » » »	85,05 y 85,00	22-2-912	87,00	Unión Alcohólica Española .....	500		
26-2-912	85,10	» D, de 12.500 » » »	85,20	31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	100		
26-2-912	85,45	» C, de 5.000 » » »	85,50, 45 y 50	26-2-911	24,00	Sociedad de Chamberí .....	500		
26-2-912	85,55	» B, de 2.500 » » »	85,55	28-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....	500		
26-2-912	86,15	» A, de 500 » » »	86,35, 30 y 40	23-2-912	472,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
26-2-912	87,00	» H, de 200 » » »	87,00	23-2-912	479,00	Idem Norte de España..	475		
26-2-912	87,00	» G, de 100 » » »	87,00	26-2-912	479,00	B.º Español del Río de la Plata.			
24-2-912	85,85	En diferentes series.....	86,05 y 85,75			OBLIGACIONES			
		4 plazo.		26-2-912	103,00	Obdulias del Banco Hipotecario.	500	4	103,00
26-2-912	85,60	Fin corriente.....	85,00 y 84,95	24-2-912	79,00	Sociedad Gral. Azuc.º Española..	500	4	80,50, 81,00 y 81,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500	5	
26-2-912	92,85	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,00	10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
23-2-912	93,00	» D, de 12.500 » » »	93,00	16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
26-2-912	92,90	» C, de 5.000 » » »		15-2-912	106,50	F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5	
22-2-912	93,00	» B, de 2.500 » » »		10-3-908	102,00	F. C. Madrid, Zaragoza y Alacante. » B.	500	4 1/2	
24-2-912	93,00	» A, de 500 » » »		28-12-911	97,00	Id. Id. Id. Id. » C.	500	4	
26-2-912	92,85	En diferentes series.....		31-1-912	81,00	Id. Norte de España. Emisión 11 Enero 1905.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-1-912	81,00	» » » » » 1.º serie.	475		
		Al contado.		31-1-912	81,00	» » » » » 2.º »	475		
26-2-912	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	101,10	31-1-912	81,00	» » » » » 3.º »	475		
26-2-912	101,00	» E, de 25.000 » » »	101,10	31-1-912	81,00	» » » » » 4.º »	475		
26-2-912	101,00	» D, de 12.500 » » »	101,10	26-1-912	74,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID			
26-2-912	101,00	» C, de 5.000 » » »	101,10	21-2-912	80,25	Obligaciones.....	100	8	
26-2-912	101,00	» B, de 2.500 » » »	101,10 y 05	20-2-912	90,00	Idem por resultas.....	500	4	
26-2-912	101,00	» A, de 500 » » »	101,10 y 05	17-2-912	89,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	90,25
26-2-912	101,00	En diferentes series.....	101,10	21-2-912	100,00	Cédulas para Id. de id. en el ensanche.....	500	4 1/2	
26-2-912	101,05					Diputación provincial de Madrid.			
						Obligaciones.....	500	00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	889,800
Idem, fin corriente.....	1.500.000
Idem, fin próximo.....	1.500.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	112,500
5 por 100 amortizable.....	367.000
Acciones del Banco de España.....	2.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	29.000
Azucareras.—Preferentes.....	1.000
Idem ordinarias.....	5.000
Cédulas del Banco Hipotecario .....	45.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	150.000
Cambio medio.....	107,875
LIBRAS ESTERLINGAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	3.000
Cambio medio.....	27,20

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Febrero de 1912.

Toda nuestra Península está bajo el influjo de un área anticiclónica bien determinada, cuyo centro aparece sobre Castilla la Vieja (775 m/m). El buen tiempo se extiende á toda España; el cielo aún aparece muy nuboso ó con nieblas en la mitad septentrional de la Península Ibérica y despejado al Sur y al Oriente; los vientos son flojos de dirección variable, el mar está bastante tranquilo y

la temperatura se mantiene suave por todas partes; la máxima de ayer fué de 25 grados en Castellón y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Burgos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Oviedo, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Gaviria, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

En el centro de España se hallan las presiones elevadas. Es probable que salte el Levante en el Estrecho.

El buen tiempo se extiende por todas partes.

**Nota.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del martes 27 de Febrero de 1912.

### Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y 40°	Tem- pera- tura C°	Humi- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia y nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00'8.			
0 h	718.10	7.0	94	Calme..	0=Calma....	•	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 16.7
4	718.15	6.2	95	N.....	2=Muy flojo....	•	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 4.8
8	714.42	6.4	89	N.....	1=Ventolina....	•	Casi despajado	Idem máxima el Sol en el vacío..... 48.5
12	715.63	13.8	61	N.....	1=Idem.....	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2.0
16	713.55	16.7	53	Calme..	0=Calma....	•	Despojado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	718.88	11.3	74	Calme..	0=Idem....	?	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 42

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunal de oposiciones á plazas de Oficial de cuarta clase.

El primer ejercicio dará comienzo el viernes próximo 1.<sup>o</sup> de Marzo, á las cuatro de la tarde, en la Intervención General de la Administración del Estado, y continuará en los días sucesivos que no sean de fiesta á igual hora y en el mismo local.

Actuarán 20 opositores por día, y para completar este número se llamará por el orden de sorteo á los que sean precisos.

Madrid, 26 de Febrero de 1912.—El Vocal Secretario, Anastasio López.

#### Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de término de Tecnología textil y Teoría de los tegidos, vacante en la Escuela industrial de Tarrasa.

Los señores opositores se servirán reunir el día 15 de Marzo próximo, á las dos y media de su tarde, á la Secretaría de la Escuela de Comercio, calle de Los Madrazo, 15, para dar comienzo á los ejercicios, en cuyo acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 6 de Marzo, tendrán el correspondiente Cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela.

Los ejercicios de estas oposiciones se sujetarán al Reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Madrid, 27 de Febrero de 1912.—La Presidenta del Tribunal, Condesa de Paro Bazán.

#### Tribunal de oposiciones á las cátedras de Física y Química de los Institutos de Baeza y Melián (turno libre).

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy, de comparecencia de señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar en el día de mañana 25, á las dos y media de la tarde, á D. Ernesto Caballero y López, D. Agustín Lahuerta y Ballester, D. Rafael Escrivé y Martínez, D. Emilio Arenas y Rioja, D. Ladislao Aparicio y Fernández, D. Vicente Villanueva y Martínez, D. Juan Camps Bonapart, D. Manuel Eugenio Álvarez Santullano, D. Rafael Marín Sans; declarando exelidos, por no haber comparecido á D. Antonio Manuel de Villena, don León González Calzada, D. Pedro Prieto Martín, D. Benigno Baratech Montes, D. Faustino Martínez Valdés, D. José Beltrán y Díaz, D. Manuel Bayo Estún, don Rafael García Fando, D. Luis C. Castellá Lloveras, D. Rafael Soriano Plá, don Vicente Francia Manjón, D. Rafael Quintana y García, D. Manuel Baltasar Llanas y D. Ramón de los Ríos Romero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 24 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vianco.

P-964

#### Tribunal de oposiciones á dos plazas de Profesores Auxiliares, vacantes en el séptimo grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Los señores opositores á las citadas plazas D. Ricardo Socorro y Antolín, don Aurelio Martín Arquillada, D. Enrique Álvarez y Sáinz de Alja, D. Joaquín Segarra y Llorens y D. Casimiro Población,

deberán presentarse el día 14 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, en la sala de descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 26 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Julián Calleja. P-973

#### Tribunal de oposiciones á la Auxiliaria del segundo grupo, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Los señores opositores á la citada plaza deberán presentarse el día 23 de Marzo próximo, á las dos y media de la tarde, en la Facultad de Farmacia, de esta Corte, para verificar el primer ejercicio.

Madrid, 27 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carrasco.

#### Tribunal de oposiciones á las Auxiliares del segundo grupo, vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Santiago y Barcelona.

Los señores opositores á las citadas Auxiliares, deberán presentarse en la Facultad de Farmacia, de esta Corte, á las dos y media de la tarde del día 23 de Marzo próximo, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 27 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carrasco.

#### Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Se convoca á los señores opositores á dicha Cátedra para el día 8 de Abril próximo, á las dos y media de la tarde, en el

joral de la Facultad de Farmacia, de esa Corte, para verificar el primer ejercicio, debiendo presentar al propio tiempo el programa y el trabajo propio ó doctrinal.

El Cuestionario que ha de regir en dichas oposiciones se halla de manifiesto desde el día 1º del ya citado mes, desde las diez de la mañana, en la Secretaría de la Facultad.

Madrid, 27 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carratido.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrojo de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Santiago y Noya, con carácter urgente (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Coruña, Santiago y Noya, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruña, el día 22 del propio mes, á las doce horas.

Madrid, 23 de Febrero de 1912.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—129

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrojo de dos ó cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Santiago y Negreira, con carácter urgente (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Coruña, Santiago y Negreira, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel tim-

brado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Coruña, el día 22 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Febrero de 1912.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—130

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrojo de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Jávea y Gata, con carácter urgente (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones del Ramo de Alicante y Jávea, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración de Correos, el día 22 del propio mes, á las doce horas.

Madrid, 23 de Febrero de 1912.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado al efecto por la Superioridad. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—131

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

##### Convocatoria á concurso de proyectos para la construcción de una Escuela de Veterinaria.

Acordada en principio, por este Ministerio, la construcción de un edificio destinado á Escuela de Veterinaria, en Cór-

doba, y de conformidad con lo que dispone el Real decreto orgánico de 4 de Septiembre de 1908, se abre concurso entre los Arquitectos españoles, con sujeción á las siguientes bases, para la presentación de proyectos y elección del que haya de servir de fundamento á la ejecución y régimen de las obras.

#### PRIMERA

La nueva edificación ha de ser empleada en el terreno cedido al efecto, por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba.

El plano del solar disponible, con su orientación, nivación y demás datos necesarios, acompañando de una Memoria del señor Arquitecto municipal, está de manifiesto en esta Subsecretaría y en la Secretaría del Ayuntamiento de Córdoba, durante todo el tiempo que permanezca abierto el concurso.

#### SEGUNDA

En la distribución se comprenderán todas las dependencias necesarias á las enseñanzas teóricas y prácticas de la Escuela, á sus servicios generales y á su administración, según se especifican en el programa correspondiente.

#### TERCERA

El concurso se dividirá en dos grados: concurso de croquis y concurso de proyectos.

#### CUARTA

Los croquis ó anteproyectos constarán:

- 1.º De las plantas, alzados y secciones necesarios, en escala de cinco milímetros por metro, haciendo la representación artística en alzados y secciones con lápiz ó á una sola tinta, sin perjuicio de añadir cuantos dibujos estimen convenientes sus autores;

- 2.º De una Memoria en que se explique la disposición general y partes principales de la distribución, y se expongan en forma concisa y breve, el sistema de construcción, las clases de materiales y cuantas consideraciones parezcan oportunas para la más clara inteligencia de la composición;

- 3.º De un avance de presupuesto general.

#### QUINTA

En el segundo grado los proyectos constarán:

- 1.º De una Memoria razonada referente á la disposición general y á la distribución, dimensiones y situación de las diversas dependencias y enlaces que entre sí deban tener, sistemas de construcción adoptados, materiales que hayan de emplearse y cálculo de estabilidad de las partes principales de la construcción;

- 2.º De los planos necesarios para dar idea clara y completo conocimiento del proyecto, siendo precisa la presentación de una planta general del solar, con el emplazamiento de la parte ó partes edificadas, señalando en ella las redes de abastecimiento de aguas y de evacuación.

Los dibujos no trazados y de secciones han de presentarse solamente detallados en lista, destacando claramente los macizos de los huecos.

Las plantas se presentarán acotadas, y en las secciones se escribirán también las cotas de alturas.

Ha de presentarse un detalle de construcción y dos de decoración.

Las escalas para la representación gráfica serán de 1 por 100 en la planta general de emplazamiento y de 1 por 200 en los demás dibujos de conjunto, y de 5 por 100 en los de detalle.

A los expresados pueden añadir sus

autores cuantos dibujos estimen convenientes;

3º De un pliego de condiciones, que contendrá la descripción de las obras, la calidad de los materiales y su manipulación, la ejecución de las diferentes fábricas, disposiciones referentes á la medición, valoración y abono de los trabajos, liquidación, plazo de construcción y de garantía y cuánto convenga á la más perfecta realización del proyecto y al buen régimen de la edificación.

Al redactar este documento ha de hacerse presente que en el servicio de construcciones civiles de este Ministerio, rige el pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 4 de Septiembre de 1908;

4º Del presupuesto que comprenderá el estado de mediciones, los precios elementales de jornales, materiales y transportes, los de las diferentes unidades de obra que hayan de emplearse, expresados en letra y en cifra, seguidos de los cuadros de su descomposición, y, finalmente, el presupuesto general de ejecución material, al que se aumentará el 15 por 100 de su total importe para tener el de contrafa.

#### SEXTA

El presupuesto de contrata no excederá de 2.000.000 de pesetas, comprendiendo en esta cantidad el coste de toda la construcción y la decoración, distribución de aguas, desagües, instalaciones eléctricas y de gas, pararrayos, graderías y mesas de las aulas, estanterías para gabinetes, museos y biblioteca, mesas de análisis, hornos y demás material fijo para laboratorios, cátedras, clínicas, boxes, establos, jaulas, etc., todo lo cual estará claramente definido en los documentos del proyecto y detallado en los del presupuesto.

#### SÉPTIMA

Conforme á lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico vigente, no deben figurar en el presupuesto ni el importe de los ascensos ni el de los honorarios por composición del proyecto, pero si deben incluirse, quedando comprendidos dentro de la cantidad consignada en la base anterior, los que correspondan á la dirección de la obra.

#### OCTAVA

Los croquis y los proyectos serán presentados con las firmas de sus autores, los que expresarán en el oficio de remisión de los primarios su residencia ó domicilio.

#### NOVENA

Los croquis se entregarán en esta Subsecretaría en el plazo improrrogable de tres meses, que se contará desde la fecha en que sea publicada la convocatoria en la GACETA DE MADRID, terminando dicho plazo á las doce del día correspondiente.

#### DÉCIMA

Los croquis serán expuestos al público en la forma y en el local que la Superioridad determine, durante la exposición cuatro días consecutivos.

#### UNDÉCIMA

Terminada la exposición, la Junta facultativa de construcciones civiles juzgará los trabajos presentados, examinando en primer lugar si cada uno de ellos cumple las condiciones exigidas en esta convocatoria, y elegirá aquéllos en que estime condiciones más adecuadas para ser desarrollados en proyectos, sin que exceda de tres el número de los elegidos, ó declarará el concurso desierto en el caso

de que no hubiese ninguno que á su juicio ofreciere posibilidad de un desarrollo conveniente.

#### DUODÉCIMA

En este primer concurso no se otorgará ningún premio ni recompensa, siendo su objeto exclusivo la designación de los concursantes que hayan de ser admitidos al segundo.

#### DÉCIMOTERCIA

La Junta facultativa comunicará su clasificación á esta Subsecretaría, con nominación de los croquis no elegidos, que podrán recoger sus autores mediante presentación del recibo correspondiente.

Los croquis elegidos quedarán en poder de la Junta, que notificará á sus autores el fallo favorable y la fecha en que deberán presentar sus proyectos, para cuyo desarrollo dispondrán de un plazo de cinco meses, pudiendo sacar copias de sus respectivos trabajos del primer concurso en la oficina de la misma Junta.

#### DÉCIMOQUARTA

El desarrollo de los proyectos se hará sujetándose á la idea principal del croquis sin alterarlo esencialmente. Todo proyecto desarrollado sin sujeción al croquis será considerado como proyecto nuevo y declarado, por tanto, fuera de concurso.

Esta apreciación compete únicamente á la Junta facultativa, sin que haya lugar á reclamación ni protesta.

#### DÉCIMOQUINTA

Los proyectos se presentarán en esta Subsecretaría dentro del plazo á que se refiere la base décimotercera y en la forma que establece la base octava, siendo expuesto al público durante cuatro días consecutivos en el local que la Superioridad designe.

#### DÉCIMOSEXTA

Terminada la exposición, la Junta facultativa de Construcciones civiles juzgará los trabajos presentados, comprobando primeramente en cada uno de ellos el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, y proponer al Ministerio el proyecto que deba ser elegido ó la declaración de concurso desierto si no hubiese ninguno que, á su juicio, reuniera las condiciones necesarias para ser premiado.

#### DÉCIMOSÉPTIMA

Al autor del proyecto elegido percibirá los honorarios consignados en la tarifa aprobada por Real decreto de 2 de Noviembre de 1903 y será director de la edificación, percibiendo en concepto de honorarios por este cargo, del cual no podrá ser separado sin causa justificada, la cantidad que le corresponda según la tarifa vigente para este objeto.

#### DÉCIMOCTAVA

La Junta facultativa propondrá también la aprobación ó la desaprobación del proyecto ó de los proyectos no elegidos en el segundo concurso si los hubiere, correspondiendo en el primer caso á cada uno de los proyectos aprobados la clasificación de acuerdo, con la remuneración de 3.000 pesetas.

Los autores conservarán la propiedad de estos proyectos que les serán devueltos mediante presentación del correspondiente recibo, una vez publicado oficialmente el resultado definitivo del concurso.

#### DÉCIMONOVENA

El proyecto elegido quedará de propiedad de este Ministerio y el autor está

obligado á introducir en su trabajo las modificaciones que la Superioridad ordene, visto el informe de la Junta facultativa y á presentar, dentro de los treinta días siguientes al concurso, la aceptación definitiva del proyecto, la documentación duplicada necesaria para verificar la subasta de las obras.

#### VIGÉSIMA

A cada croquis ó proyecto acompañará relación duplicada de los documentos que le componen; uno de los ejemplares de esta relación será devuelto, en forma de recibo, en el acto de la entrega.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes no responderá en ningún caso de los deterioros ó desperfectos que puedan sufrir, dada su fragilidad, los cuadros ó bastidores que lo sean entregados.

#### PROGRAMA

á que se refiere la base segunda de esta convocatoria.

#### SECCIÓN DE FÍSICA, QUÍMICA

##### É HISTORIA NATURAL

Dos Cátedras para enseñanza oral, Gabinete de Física y Laboratorio de Química, inmediato á una de las aulas.

Gabinete de Historia Natural.

Sala de disección y disecación.

Pequeño observatorio.

Talleres de fotografía y de arreglos de aparatos.

Cámara oscura.

#### SECCIÓN DE FISIOLOGÍA É HIGIENE

Aula de Fisiología.

Amplio gabinete para trabajos de vivisección, con tres mesas de tablero de mármol.

Gabinetes de aparatos, reactivos y instrumentos.

Departamento con consejeras, perreras y jaulas.

Aula de Higiene.

Amplio laboratorio, con grandes ventanas y con mesas adosadas al muro ó muros de luces.

Gabinete de aparatos y accesorios para cultivo de microbios.

Pequeño local destinado á operaciones químico-higiénicas.

#### SECCIÓN DE ENFERMEDADES COMUNES

Andén cubierto para espera de los animales que acuden á la consulta pública.

Sala y despacho de Profesores clínicos.

Sala de alumnos afectos á la consulta pública.

Botiquín y gabinetes de drogas.

Guadarnés.

Arsenal quirúrgico de urgencia.

Salas de operaciones para animales pequeños.

Cátedra de Cirugía con gradería para los alumnos y mesa de dimensiones suficientes para que en ella quepa un caballo, colocada entre la plataforma del Profesor y la primera grada de alumnos.

Guadarnés para fornitruras y aparatos de suspensión.

Cátedra de Terapéutica, Farmacología y Medicina legal.

Laboratorio para los estudios de estas asignaturas.

Cátedra de Patología quirúrgica, Obstetricia y teoría del herrado y forjado.

Gabinete de Podología.

Gabinete de Patología obstétrica, Embriología y Teratología.

Laboratorio-gabinete de Patología quirúrgica.

Gabinete del instrumental de Cirugía.

Cátedra de Patologías especiales.

Laboratorio espacioso, en comunicación fácil con los anteriores gabinetes y provisto de mesas adosadas al muro ó muros de luces.

Museos de preparaciones.  
Gabinete de Microbiología.

#### CLÍNIQUAS

Clinica quirúrgica.—Cuadra con seis plazas para ganado caballar y cuatro para vacuno, provistas de poleas, anillas, apoyos de suspensión, etc.

Sala de operaciones, inmediata á la anterior, con gradería para los alumnos, luces altas y espacioso lucernario.

Cuarto para el mozo de guardia.

Pajera.

Almacén de alimentos.

Almacén de utensilios de limpieza.

Clinica médica.—Cuadra con nueve plazas ó boxes para ganado caballar y cinco para vacuno.—Uno de los boxes circular, guardado con mullido y emplazado en un extremo de la cuadra, para caballos locos.

#### CLÍNICA PARA PEQUEÑOS ANIMALES

Contendrá cochiquera, seis perreras, dos jaulas para gatos, seis para ovejas y cuatro para cabras.

Cocina económica, que podrá utilizarse para la calefacción de este departamento en el invierno.

#### SECCIÓN DE AGRICULTURA Y ZOOTECONÍA

Cátedra de Zootecnia.

Museo de Zootecnia.

Laboratorio.

Andén cubierto para prácticas zootécnicas.

Cátedra de Agricultura y Prácticatura.

Museo de máquinas, aperos, plantas, mapas y cuadros estadísticos.

Gabinete de análisis vegetal.

#### SECCIÓN DE ANATOMÍA

Cátedra de Anatomía descriptiva: en anfiteatro.

Sala inmediata, de demostraciones anatómicas, con gradería y mesa de trabajo.

Sala inmediata, de disociación, con 10 mesas fijas de tablero de mármol blanco, para trabajar en cada una grupos de tres ó cuatro alumnos; en un extremo la plataforma del Profesor, y delante de ella una mesa en cuyo tablero de mármol blanco quede el cuero de un caballo.

Sala de autopsias, semejante á la de Demostraciones anatómicas.

En el suelo de las cuatro dependencias últimamente anunciadas se instalará una vía para trasladar en vagones las grandes preparaciones.

Museo anatómico.

Sala de Osteología práctica.

Taller para reparaciones de piezas anatómicas.

Cátedra, en anfiteatro, para Histología normal y Anatomía patológica.

Amplio Laboratorio de Histología normal, con mesas para observación micrográfica, otras para trabajos varios, estanterías y mesa del Profesor. Iluminación abundante, lateral, alta y zenital á disposición del Profesor.

Museo y Arsenal histológicos.

Gabinete del material de microbiología.

Laboratorio de investigaciones de Histología y Anatomía, con iluminación lateral, alta y zenital.

#### SECCIÓN DE FRAGUAS Y HERRADERO

Sala, con dos fogones en uno de sus lados.

Gabinete del Profesor.

Andén cubierto.

#### BAÑOS

Alberca ó baño general, con acceso de rampa suave, con capacidad para ocho ó diez animales grandes y con doble fondo, siendo el superior de rajilla.

Esta alberca estará situada á más alto nivel que el campo de experimentación, para utilizar su desague en los riegos.

Cobertizo para descanso, corrado con paros del lado de los vientos dominantes.

Baños medicinales, con varias plazas utilizables para caballos, perros y ganado lanar, con aplicación de duchas, corriente continua, etc., á voluntad del Profesor.

#### ESTACIÓN ZOQUELA

Caballeriza capaz para ocho ó diez yeguas, con sus boxes espaciosos, en los que queden las madres con sus hijos cómodamente.

Establo, con plazas para 10 ó 12 ejemplares de ganado vacuno.

Aprisco, para 12 reses de ganado lanar.

Aprisco, para caballo 6 de ganado cabrío.

Zaburda, con plazas para 12 ejemplares de ganado de cerda.

Perrera, para la cría de perros de ganado ó guardianos.

Conejera.

Pequeño parque avícola.

#### CLÍNICA ESPECIAL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Situada á la mayor distancia posible de las demás dependencias y en la mayor incomunicación con las mismas.

Caballeriza con seis plazas.

Establo con seis plazas.

Cochiquera con seis plazas.

Perrera con cuatro plazas.

Apriscos.

Gallinero.

Cuarto para el palfomero de servicio.

#### LAZARETO

Emplazamiento en las mismas condiciones que las indicadas para la clínica de enfermedades contagiosas.

Caballeriza, establo, apriscos, zaburda, perrera y gallinero.

Depósito de agua, con capacidad y elevación suficiente para todos los servicios, excepto la alberca que será abastecida directamente y el campo de experimentación.

Portería general con vivienda para el portero.

Torre con reloj.

Biblioteca.

Sala de estudios.

Salon de actos, utilizable para conferencias públicas.

Sala de Profesores.

Sala de alumnos internos.

Dirección: sala y despacho.

Secretaría: despacho, oficina y archivo.

Conserjería.

Retretes, urinarios y lavabos.

Escaleras y vestíbulos.

Habilidades del Director, el Conserje, un Portero, el Capataz de la Estación policial y de cuatro Mozos encargados, respectivamente, del departamento de Física, Química y Historia Natural, del de Fisiología y Higiene, de la Clínica quirúrgica y de la Clínica médica.

La porción de terreno no edificada constituirá un extenso campo de experimentación para estudios prácticos de Botánica y Prácticatura.

El proyecto puede desarrollarse en un solo cuerpo de edificio ó en varios pabellones, con el número de pisos que se os-

timon convenientes para la buena distribución.

Si se adopta la disposición por pabellones aislados, deben trazarse jardines entre ellos con caminos y aceras para la comunicación y fácil viabilidad, dejando en todo caso una grande extensión disponible para el campo de experimentación.

El solar total será cerrado con muros por sus líneas laterales y con muros ó verjas en las partes no edificables de sus frentes, abriendo en éstas las puertas convenientes para el ingreso.

Ha de procurarse el aspecto decoroso de la edificación, sin olvidar las exigencias de una economía necesaria.

Las Cátedras tendrán capacidad para 50 alumnos, y sus graderías serán trazadas de modo que permitan la directa y fácil percepción de las demostraciones gráficas y experimentales.

Para el establecimiento de los servicios generales, sirve de base una asistencia normal de 200 alumnos.

En los laboratorios, clínicas, consulta, etcétera, se instalarán fuentes á presión para el servicio de limpieza.

Las habitaciones de los mozos serán dispuestas en la situación más conveniente al cumplimiento de sus respectivos servicios.

La iluminación artificial será eléctrica, disponiéndose instalación de gas para los hornos, hornillas y estufas de los laboratorios, teniendo presente que las acometidas y conducciones de la instalación de gas las hace por su cuenta la Compañía de este fluido.

El proyecto debe comprender la distribución de agua en las varias dependencias de la Escuela, situando la toma en la parte Noreste del solar.

El desague se hará por alcantarilla al arroyo llamado del Moro, situado en la dirección Sudeste, á la distancia de 25 metros.

El firme para la cimentación puede calentarse á la profundidad de cuatro metros.

Se considerará como linea de fachada principal la paralela á la fachada de los cuartos, señalada en el plano con tinta carmín.

Aprobado por S. M.—Madrid, 6 de Febrero de 1912.—Gimeno. S-113

#### Gobierno civil de la provincia de la Coruña.

##### SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

##### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Suspendidas las subastas de acopios de piedra para conservación de las carreteras del Estado, de Villar á Curtis, Fornel á Cedeira y Builo á Lago, durante los años de 1912 y 1913, que habían sido anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 13 de Enero último, señalando el día 20 de los corrientes para verificarlas, ha recordado que éstas tengan lugar el 28 de Marzo próximo, á la misma hora y en las mismas condiciones contenidas en el anuncio de 10 del citado mes de Enero, publicado en la referida GACETA DE MADRID del repetido día 13 de Enero último. Coruña, 17 de Febrero de 1912.—El Gobernador.

S-28

#### Ayuntamiento de Madrid,

##### SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la construcción del solar de la Villa, sito en la calle de

Alfonso XI, número 6 (entre número 2), el Excmo. señor Alcalde-Presidente, por su decreto de 17 del actual, se ha servido disponer se convoca nueva licitación bajo el mismo tipo de 279.688,00 pesetas, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figurarán insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de los días 28 y 29 de Julio de 1911 y modificaciones que, en cuanto á la forma de pago y cuantía de la fianza, transcribieron en 10 y 12 del pasado mes de Enero los mencionados periódicos oficiales y que se hallan do manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Marzo próximo, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien el efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Febrero de 1912.—El Secretario, F. Ruano. — S—921

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

#### FISCALIA ESPECIAL

D. Enrique Santos de la Cruz, Fiscal especial nombrado por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndome instruyendo expediente en juicio contencioso para depurar los servicios han militares realizados por D. Cayetano Barri y Cabero, con motivo de los servicios prestados como funcionaria del Cuerpo de Prisiones, en las 30 Alcañas de Henares, con motivo de las epidemias coléricas y variolosas en los años 1835 y 1846, y los servicios prestados con motivo de un choque de trenes en la estación del Norte, de Madrid, y de los incendios, y por si resulta acreedor á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, dey la debida publicidad por el presente edicto llamando á las personas que tengan que declarar en pro ó en contra, para que en término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, seudan á esta Recalá, Puerta de Santa Ana, número 2.

Alcalá de Henares, 14 de Febrero de 1912.—Enrique Santos. — P—913

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

José Mira Canto, Recaudador de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que por débitos de urbanía, correspondientes á los años 1901 al 1908, se embargó á nombre de José Llorente Vila, como responsable de la contribución á nombre de María Nadal Oltra, ambas de paradero desconocido, una parte determinada de la cesa número 1 de la calle Caracol, de esta ciudad, por la cantidad de 87,60 pesetas por principal, recargos, costas y gastos; dicha finca que está libre de todo gravamen, responde al citado débito y tiene un valor de 275 pesetas.

Que en el día de hoy he decretado la enajenación en pública subasta del referido inmueble, cuyo acto tendrá lugar en la recaudación el 1.<sup>o</sup> del próximo Marzo, á las doce.

Que cumpliendo lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y no habiendo podido practicar directamente las notificaciones de apercibimiento de segundo grado, de embargo, de requerimiento de títulos y de subasta, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para conocimiento del deudor ó de quien sus derechos represente.

Alcoy, 29 de Enero de 1912.—J. Mira. — P—738

José Mira Canto, Recaudador de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que por débitos de urbanía, correspondientes á los años 1909 al 1911, se embargó á nombre de José Gibert Mullor, dos partes determinadas de la cesa número 6 de la calle de San Jaime, de esta ciudad, valoradas en 550 pesetas, y responden por principal, recargos y costas á 78,70 pesetas; dicha finca está libre de todo gravamen.

Que en el día de hoy ha decretado la venta en pública subasta del referido inmueble, acto que tendrá lugar en la Recalá, San Nicolás, 17, entroscio, el día 1.<sup>o</sup> del próximo Marzo, á las diez, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de su valor.

Que hallándose comprendido el duder en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y no habiéndose podido hacer, por tanto, directamente las notificaciones de apercibimiento de segundo grado, de embargo, de requerimiento de títulos y de subasta, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento del deudor ó de quien sus derechos represente.

Alcoy, 29 de Enero de 1912.—J. Mira. — P—739

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Almedinilla.

D. Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Corporación de mi presidencia el día 11 del actual, para dar cumplimiento á cuanto preceptúa el artículo 53 de la ley de Reclutamiento vigente, se acordó iniciar en el alistamiento, á los mozos siguientes:

Luciano López Nieto, hijo de Emilio y Rafaela; que nació el día 8 de Enero de 1891.

Juan Antonio Baldomero Aronas Bermúdez, de Antonio y María; el 27 de Febrero.

Francisco Casimiro Pérez Ibáñez, de Cayetano y María Antonia; el 4 de Marzo.

Agustín Catalino Navarro Garrido, de Juana y Antonio; el 22 de Mayo.

Antonio Onofre Jiménez Cervera, de Demingo y Ana; el 12 de Junio.

Francisco Onofre Soldado Matas, de José e Isidora; el 12 de Junio.

Juan Antonio León Pérez Bona, de Gregorio y Ana; el 28 de Junio.

José Nicolás Gómez Comino, de José e Isabel; el 10 de Septiembre.

Francisco Dionisio Comino Cervera, de Juan y Antonia; el 9 de Octubre.

Francisco Jesús Jiménez Pérez, de Cecilio e Isabel; el 15 de Octubre.

Cecilio Jesús Jiménez Pérez, de Cecilio e Isabel; el 15 de Octubre.

Mariano Victor Carrillo Sánchez, de Antonio y Marta; el 17 de Octubre.

José Diego Jiménez Jiménez, de Antonio y Marta; el 15 de Noviembre.

Como comprendídas en el caso 5.<sup>o</sup> del artículo 34 de la Ley vigente, ó ignorándose el paradero de los mismos y sus familias, se les cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que el día 3 de Marzo próximo, en que ha de dar principio la clasificación y declaración de soldados, concurren á la Sala Capitular de este Ayuntamiento, apercibidos, de que si no lo verifican, les serán instruidos expedientes de prisión.

Almedinilla, 19 de Febrero de 1912.—Antonio Vega. — M—931

### Alcaldía Constitucional de Ávila.

D. Bonifacio de Paz Herrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Ávila.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mecos que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezcan personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá efecto en el Palacio Consistorial el día 3 de Marzo próximo y hora de las nueve; apercibiéndoles de que, los que no lo verifiquen ó se hagan representar por persona hábil, ni justifiquen haber hecho uso del derecho que los concede el artículo 103 de la vigente ley de Reclutamiento, incurirán en la responsabilidad que determina el artículo 101 de la misma.

Mozos que se citan.

Eusebio Eneízar Gómez, hijo de Celestino y Leonarda.

Gerardo Maximiano Nogal Martínez, de Timoteo y Enciencia.

Jerónimo Alonso Urtáriz, de Jerónimo y María Isabel.

Elias Martín Fraile, de Jerónimo y Eduvigis.

José Méndez García, de Baldomero y Melchora.

Aguustín Angel González González, de Enrique y Manuela.

Primitivo Rodríguez Vilches, de Silvestre y Paula.

Juan de Dios Maldevala de la Iglesia, de Luisa y Clipriano.

Claudio Rustasio Herranz García, de Lucas y Tomasa.

José López García, de Antonio e Ignacia.

Bernardino Hotes Montoya, de Alejandro y Luisa.

Acidelo Sanchidrián Pérez, de Castro y Castor.

Estanislao Sandalio Jiménez Alonso, de Francisco y Francisco.

Antonio Gonzalo Martín Duque, de Cipriano y Angela.

Manuel Sanchez Roillán, de Dionisio Nicomedes y Engracia.

Vicente Sánchez Otero, de Cayetano y María.

Tribuno Cabillo Rodríguez, de Alejandro y Joaquina.

Anselmo de San Segundo, de padres desconocidos.

Crispulo José Díaz Arenas, de Rogelio y Virginia.

Fernando Marcelino Blázquez Quiñones, de Alejandro y Michaela.

Enrique Tropiana Jiménez, de Valentín y María.

Luis Inocencio Galera Meneses, de Francisco y Tomasa.

Ambrosio Robledo Palacios, de Angel y Avelina.

Casimiro Yagüe Portela, de Antonio y Valeriana.

Emilio Alberto Lanzarote Albillo, de Carlos y Encilia.

Vicente Hernández Miguel, de Tadeo y Antonia.

Guillermo Marcos Martín, de Nicolás y Capita.

José María Sanz Sánchez, de Pascual y Carolina.

Carlos Ramón Simarro Prado, de Francisco y Josefina.

Félix Picatoste Almeida, de Juan Francisco y Elisa.

Sergio Pasqual Casado Jiménez, de Bonito y Valentina.

Raimundo Rodríguez González, de Antonio y María.

Laureano de San Segundo, de padres desconocidos.

Avila, 19 de Febrero de 1912.—Bonifacio de Paz. M—699

#### Alcaldía Constitucional de Cádiz.

En el expediente que se sigue por el Negociado de fincas ruinosas sobre obtener que se ejecuten en la casa sita en la calle del Solano, número 208 antiguo y 29 moderno, las obras que reclama su estado ruinoso, se cita, llama y emplea á los dueños, sus herederos y causahabientes, así como á todos los demás que se consideran interesados en dicho predio, para que dentro del término de cuatro meses, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparecan á producir sus títulos y alegar sus derechos, como asimismo á obligarse á la ejecución de las obras, bajo apercibimiento que si no lo hicieren se procedrá desde luego á la tesción de la finca por el Arquitecto titular, con citación del señor Regidor Síndico, y á la venta del inmueble en pública subasta, con absoluta liberación de gravámenes, depositándose el precio que se obtenga, con la sola rebaja de gastos, en la Caja General de Depósitos, de esta Plaza, á disposición del señor Juez de primera instancia de la misma, para que, procediendo á la formación de las diligencias que correspondan, dé á dicho precio la aplicación que fuere de justicia.

Cádiz, 22 de Febrero de 1912.—El Delegado, José de Urrutia y Abréu.

M—950

#### Alcaldía Constitucional de Caudete (Valencia).

Por el presente se cita al mozo Antonio Cantos Arribas, hijo de José y Melchora, nacido en este villa el día 8 de Mayo de 1891, y cuyo paradero se ignora, á fin de que concurra á esta Sala Consistorial el domingo día 3 del próximo mes de Marzo, por sí ó persona que le represente, al acto de declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en dicho día y hora de las ocho de la mañana; advirtiéndole que si no se presenta personalmente y no concurre en su favor alguna de las causas legales señaladas en el artículo 100 de la Ley, será declarado prófugo con arreglo al artículo 101.

Caudete (Valencia) a 10 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Gervasio Torres.

M—914

#### Alcaldía Constitucional de Fermoselle.

Ignorándose la residencia y domicilio de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento formado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º del artículo 34 de la novísima ley de Recrutamiento, se les cita por el precepto para que en las primeras horas de la mañana de los días 11 y 13 del corriente mes y 3 de Marzo próximo, concurran á esta Casa Consistorial con el objeto de presentar ó traeversar las operaciones de rec clasificación definitiva de aquél documento, series y clasificación de mozos, advirtiéndoles que, al ser llamados durante la última operación, tienen la obligación de concurrir ó de hacerse representar por persona hábil, puesto que de no verificarlo procederán instruirles expedienta de prófugo, y que los acuerdos que la Corporación municipal dictó acerca de cualquier particular, son reclamados en primer término para ante la Comisión mixta, dentro del plazo de los tres días siguientes.

##### Nombres de los mozos.

Tomás Antonio Díez Mata, hijo de Antonio y Modesta.

Manuel Santos Serrano, de Fernando y Meruelo.

Emilio Francisco Fernández Carbó, de Miguel y Segunda.

Antonio de la Cruz González, de Joaquín y María.

Francisco Alonso Ramos, de Bartolomé y Teresa.

Ángel Rojojo Cortés, de José y de Teresa.

Marcelino García Robles, de Manuel y Luisa.

Antonio Orense Santiago Flores, de Manuel y Jacinta.

Istíro Sánchez, de padre desconocido y de Teresa.

Gabriel Seisdedos Seisdedos, de José y Encarnación.

Manuel Garsía Domínguez, de Alejandro y Concepción.

Valentín Velasco Guerre, de Pedro y Emilia.

Manuel Velasco Serrano, de José y Florentina.

Ángel Flores Rojojo, de Antonio y María.

José González Pusato, de Eduardo y Teresa.

José María Bernardo Sardón, de Antonio y Flomena.

José María Martín de la Iglesia, de Manuel y Josefina.

José María Fernández Vicente, de Juan y Faustina.

Alejandro Santín Lozano, de Eugenio y Isidora.

Fermoselle, 7 de Febrero de 1912.—El Alcalde accidental, Raimundo Castro.

M—808

#### Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Etiadio Ballesteros Palacios, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Moreno López, hijo de Miguel y Avelina; José Elías Moreno, de Manolo y María; Antonio Amaya Caballos, de Sebastián y Rufete; Miguel Fernando Sempio Parra, de Manuel y María, y Antonio García Rodríguez, de Sebastián y Josefa, los cuales

han sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Recrutamiento, de 19 de Enero último, se les cita para que comparezcan al acto de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, á las siete de la mañana del día 3 de Marzo próximo, advirtiéndoles que si dejaren de asistir al repetido acto, serán declarados prófugos, con arreglo á lo que establecen los artículos 101, 157 al 175 de la citada ley y á los 49 y 50 de las Instrucciones dictadas para la aplicación de la misma.

En su virtud, ruego á los señores Alcaldes en sus jurisdicciones residen dichos mozos ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar, y en caso de defunción se digan dentro aviso para acordar lo que proceda.

Chinchilla, 19 de Febrero de 1912.—Etiadio Ballesteros. M—902

#### Alcaldía Constitucional de Mérida.

D. Fidel Macías Bracamontes, primer Teniente en Funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Mérida.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del año natural los mozos que á continuación se relacionan, y cuyo paradero, a igualdad del de sus padres, tutores ó parentes es ignorado, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Excm. Corporación municipal el próximo día 3 de Marzo, y hora de las nueve, en que tendrá lugar la clasificación de los mozos alistados.

##### Mozos que se citan.

José María Gamero Rodríguez, hijo de Andrés e Inés; nació el 22 de Mayo de 1891.

Rafael Prieto Garrido, de Antonio y Angustias; el 21 de Junio.

Antonio Hidalgo Escrivano, de Pedro y Francisco; el 30 de Agosto.

Celedonio Gómez Olivos, de Juan y Adelaida; el 31 de Agosto.

Manuel Morales Espada, de Manuel y Francisca; el 4 de Noviembre.

Santiago Jiménez Herrera, de Francisco y Fernanda; el 18 de Noviembre.

Carlos Maximiliano Gómez, de María; el 23 de Diciembre.

Mérida, 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde en funciones, Fidel Macías.

M—942

#### Alcaldía Constitucional de Miguelcarrera.

En cumplimiento á lo que determina la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, por el presente se cita á los mozos Juan María Santos Ramos y Gutiérrez, hijo de José y Antonia, y a Dolores Luis Crisóstomo de Jesús y María, de Juan y Eladia, á fin de que concurran al acto de clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 3 de Marzo próximo, en el salón de las Salas Consistoriales de esta villa, en la diligencia que, de no verificarlo, los perjudicará al perjurio constitutivo.

Miguelcarrera, 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Victoriano Carral.

M—943

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco de Castilla.

*Balance general en 30 de Diciembre de 1911, aprobado por la Junta general ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 1912.*

ACTIVO	Pesetas.
<i>Cuentas de efectivo.</i>	
Caja.....	822.688,91
Cartera.....	11.198.247,72
Cuentas corrientes.....	2.783.847,90
Idem varias.....	1.294.466,61
Inmuebles.....	573.756,13
Mobiliario.....	4.896,24
	16.682.403,51
<i>Cuentas nominales.</i>	
Valores en depósito.....	65.311.538,55
Idem en garantía.....	3.481.125,00
<b>TOTAL ACTIVO...</b>	<b>85.475.067,06</b>
<b>PASIVO</b>	
<i>Cuentas de efectivo.</i>	
Capital.....	6.500.000,00
Cuentas corrientes.....	7.592.273,85
Idem varias.....	1.851.087,68
Efectos á pagar.....	12.810,11
Fondo de reserva.....	469.457,00
Ganancias y Pérdidas:	
Retención de 1910.....	13.533,76
Beneficios en 1911.....	242.341,11
	255.874,87
	16.682.403,51
<i>Cuentas nominales.</i>	
Acreedores por depósito..	65.311.538,55
Idem por garantía.....	3.481.125,00
<b>TOTAL PASIVO...</b>	<b>85.475.067,06</b>

S. E. o O.—Madrid, 30 de Diciembre de 1911.—El Jefe de Contabilidad, Jenaro Soubrié.—V.º B.—El Director, Ricardo Klimesch.  
X—423

### Sociedad Hidroeléctrica española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 16 del próximo Marzo, á las once de la mañana, en el domicilio social, Nicolas María Rivero, 14, entresuelo, para someter á su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1911.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que posean 100 ó más acciones, tienen el carácter de socios y pueden tomar parte en las deliberaciones de la Junta general, con voz y voto. Sin embargo, para hacer uso de este derecho deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad ó en la de la Hidroeléctrica Ibérica, Bailén, 7, Bilbao, en cuyas oficinas se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia; admitiéndose estos depósitos hasta el 11 del próximo mes de Marzo.

Durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán á disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1912.—El Director gerente, J. Urrutia. X—426

### Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 18 de Febrero de 1911, con los números 227.837 de entrada y 83.560 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Francisco García González, Sargento del Batallón Cazadores de Lanzarote, número 21, como garantía para poder contrarre matrimonio, estando formado dicho depósito por la cantidad de 2.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100 y á disposición del Subinspector de las tropas de Gran Canaria y Lanzarote, se proviene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presenta en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sólo á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 8 de Febrero de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.

X—427

### Alcaldía Constitucional de Cuenca.

#### CONCURSO DE CONTADORES DE AGUA

Para regularizar el consumo de agua en las concesiones á particulares, evitando el abuso de unos pocos en perjuicio de la generalidad, ha de establecerse Contador en ellas, y el efecto de procurarse un modelo útil y económico, se abre concurso entre los inventores ó constructores de aquellos aparatos, para que presenten modelos, á fin de elegir, declarando oficial al que mejores condiciones reúna, obligando á los particulares á su adquisición para determinar el consumo de agua que hicieron en las instalaciones concedidas.

#### BASES DEL CONCURSO

1.º El plazo para la presentación de modelos es de quince días, á contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

2.º Como mínimo se calcula en 150 los contadores que han de establecerse inmediatamente, pudiendo aumentar aquél número á más de 800, calculando por las concesiones hechas á particulares de aprovechamiento de agua.

3.º Teniendo en cuenta que las aguas poseen 20 centímetros por litro de carbonato cálcico, serán preferidos los contadores de aparato de relojería en seco.

4.º La presentación de modelo no concede derecho alguno, ni puede dar lugar á indemnización, devolviéndose los no admitidos.

5.º Terminado el plazo de presentación de modelos se someterán á examen por el técnico municipal durante cuarenta y cinco días, y al final de éstos el Ayuntamiento otorgará el título de Contador oficial al aparato de mejores condiciones, devolviéndose á sus dueños todos los aparatos presentados en el estado en que se encuentran.

6.º No se limitan los tipos de contadores que pueden concursar. Los interesados tendrán en cuenta que las concesiones de abasto de agua son muy variables, desde la fuente particular que tiene un grifo de cuatro milímetros, hasta los aprovechamientos industriales que consumen gran caudal de litros por minuto. Serán preferidos en igualdad de otras condiciones:

- a) Los más baratos;
- b) Los de mayor duración;
- c) Los que mejor resistan la acción incurrante de las aguas;
- d) Los que tengan más seguridad para evitar los fraudes ordinarios.

Cuenca, 9 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Ladislao Langreo. X—411

### Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 4 de Octubre de 1911, con el número 91.637, á favor de D. José María Galán, vecino de Iraizoz, un resguardo de imposición voluntaria, al plazo de un año é interés anual del 3 y medio por 100, importante 2.000 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por segunda vez para que si alguno se crea con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 21 del actual, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primordial y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 23 de Febrero de 1912.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—424

### Banco de España.

#### Cáceres.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible número 1.054, de pesetas nominales 200, en Deuda perpetua inferior al 4 por 100, y el número 1.160, de pesetas nominales 200, igualmente en Deuda perpetua inferior al 4 por 100, expedidos á favor de don Manuel María Muro Galán, en 11 de Octubre de 1901, y 31 de Mayo de 1902, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que, quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pues de no hacerlo, se expedirá duplicado de expresados resguardos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones vigentes.

Cáceres, 24 de Febrero de 1912.—El Secretario, M. Manzano. X—421